



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Procedimiento: Declaración de herederos 177/2011.

Sobre: Otras materias.

De: D/D.<sup>a</sup> Antonina Rámila Angulo.

Procurador/a: Sr/Sra. Margarita Robles Santos.

Contra: Ministerio Fiscal.

D.<sup>a</sup> Marta M.<sup>a</sup> Sánchez Méndez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 177/2011 por el fallecimiento sin testar de Jesús Rámila Angulo, ocurrido en Villasana de Mena (Burgos), el día 21 de diciembre de 2010, promovido por D.<sup>a</sup> Antonina Rámila Angulo, siendo los parientes del causante sus hermanos D. Feliciano y D.<sup>a</sup> Antonia Rámila Angulo y sus sobrinos D. Poli y D.<sup>a</sup> María Paz Luengas Rámila (en representación de su madre Paz Rámila Angulo), se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días siguientes a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 12 de septiembre de 2011.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)